

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas del día treinta de enero del año dos mil veinticuatro, reunidos en la sede del Congreso del Estado, ubicada en este Palacio Legislativo, sita en calle 14 Oriente número 1; se constituyen las Diputadas y Diputado: LUIS ALFONSO SILVA ROMO, HAYDEE IRMA REYES SOTO, NANCY NATALIA BENITEZ ZARATE, REYNA VICTORIA JIMENEZ CERVANTES, ELVIA GABRIELA PEREZ LOPEZ, presidente y miembros, primero, segundo, tercero y cuarto respectivamente, de la Comisión de Democracia y Participación Ciudadana, con fundamento en los artículos 65 fracción VIII, 72 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 24, 25, 27, 29, 30, 31, 42 fracción VIII y 43, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; sujetándose bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Pase de lista y declaración de quorum.
- II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.
- III. Lectura y aprobación del acta de la sesión de instalación.
- IV. Discusión, análisis y aprobación del programa anual de trabajo de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.
- V. Presentación de los asuntos pendientes y el estado que guardan los expedientes turnados a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

En el desahogo del primer punto del orden del día, el ciudadano Diputado Luis Alfonso Silva Romo, Presidente de la Comisión de Democracia y Participación Ciudadana, solicita al Diputada Haydee Irma Reyes Soto pase lista de asistencia, y una vez realizada se constató que están presentes los cinco Diputados que integran las Comisión citada; por lo que el ciudadano Presidente, declara que existe el quórum legal y que la presente sesión puede llevarse a cabo, y que los asuntos que aquí se acuerden son legales.

En el desahogo del segundo punto del orden del día, consistente en la lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día el Presidente de la Comisión Permanente de

Democracia y Participación Ciudadana solicita a la secretaría proceda a dar lectura al orden del día y se pone a consideración de los Diputado integrantes de esta Comisión Permanente para su aprobación y, al no haber discusión ni oposición alguna, se aprueba el orden del día.

A continuación, el presidente de la Comisión Permanente solicita a la secretaría proceda al desahogo del tercer punto del orden del día, consistente en la lectura y aprobación del acta de la sesión de instalación, por lo que una vez leída la misma, los integrantes de esta Comisión Permanente la aprobamos de manera unánime.

Enseguida se procede a desahogar el cuarto punto del orden del día que corresponde a la discusión, análisis y aprobación del programa anual de trabajo de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, por lo que el Presidente de la Comisión procede a presentar dicho programa el cual, una vez leído el mismo, se pone a consideración de los integrantes de esta comisión quienes en este acto aprueban y erigen unánimemente el programa de trabajo a que se refiere el artículo 66 fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para quedar en los siguientes términos:

### **COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en el artículo 63, 65 fracción VIII y 66 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 27 fracción VIII 42 fracción VIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece el siguiente

### **PLAN DE TRABAJO:**

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece que el Congreso expedirá la Ley que regulará su estructura y funcionamiento internos, para ello se constituyen Comisiones Permanentes que entre otras cosas estudian, dictaminan y proponen mejoras en la normatividad atinente a su denominación.

**COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACION CIUDADANA**

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"



Es por ello que los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, en cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Constitución Local, así como de la legislación interna del Congreso del Estado, postulamos el presente programa para la ejecución del trabajo legislativo en la Comisión Permanente que nos ocupa.

**CONSIDERACIONES:**

La democracia es considerada como una forma de gobierno justa y conveniente para vivir en armonía. En una democracia ideal la participación de la ciudadanía es el factor que materializa los cambios. Al involucrarse la ciudadanía, se genera una dinámica virtuosa en la que el desempeño del gobierno mejora y se previenen actos como la corrupción.

La participación ciudadana, es considerada como la intervención organizada de los ciudadanos y/o de organizaciones sociales y civiles en los asuntos públicos a través de espacios y condiciones definidas que permiten su incidencia en materia de políticas públicas, promoviendo un cambio social favorable a los intereses de sus miembros.

**OBJETIVOS:**

Armonizar, proponer e impulsar proyectos de iniciativas de ley, decretos o dictámenes para incorporar reformas al marco jurídico local vigente, que favorezca la democracia, promoviendo y garantizando una cultura de participación ciudadana en la toma de decisiones, mediante la comunicación entre el poder legislativo, los demás poderes, las instituciones y la sociedad:

- I. Resolver todos los asuntos que le sean turnados, en un plazo no mayor a treinta días hábiles; tratándose de los informes anuales de los órganos autónomos, las comisiones permanentes contarán con un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción, para emitir el dictamen respectivo, teniendo como base para dictaminar, el programa operativo anual de cada Órgano Autónomo, pudiendo prorrogar el plazo hasta por 15 días más, cuando la naturaleza del caso lo requiera.

- II. Elaborar su programa de trabajo;
- III. Rendir por escrito un informe semestral de sus actividades a la Jucopo;
- IV. Sesionar por lo menos una vez cada quince días;
- V. Organizar y mantener un archivo de todos los asuntos que le sean asignados;
- VI. Solicitar la comparecencia de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal de los Órganos Constitucionales Autónomos, Concejales y Comisionados para que informen cuando se discutan o estudien asuntos relacionados a sus atribuciones, en materia de Democracia y Participación Ciudadana;
- VII. Solicitar información oficial, realizar foros, consultas y demás actuaciones necesarias para la investigación, estudio y desahogo de los asuntos que les sean encomendado.

Así mismo;

- I. Adecuar el marco jurídico local en materia de democracia y participación ciudadana, con la finalidad de realizar las modificaciones y armonizaciones necesarias para implementar los instrumentos correspondientes en la materia;
- II. Proponer e impulsar las actividades legislativas que permitan incrementar la participación ciudadana;
- III. Promover y garantizar la participación ciudadana en la toma de decisiones;
- IV. Los que se refieran a las iniciativas de ley o modificaciones relacionadas con la legislación electoral.

### **Reuniones, Sesiones y Dictámenes de Comisión**

1. Reuniones y sesiones de la Comisión para el análisis y aprobación del programa de trabajo.
2. Desahogo de los asuntos pendientes de dictaminar, para emitir los acuerdos y decretos correspondientes.

3. Reuniones y sesiones de la Comisión con representantes de la sociedad civil y los demás entes del estado para el análisis y discusión sobre temas relacionados con las atribuciones de la misma.

**Actividades de difusión.**

1. Realizar y participar en foros, conversatorios y conferencias sobre el marco jurídico en materia de Democracia y Participación Ciudadana.
2. Fortalecer la participación al interior de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.

**Cronograma de Sesiones:**

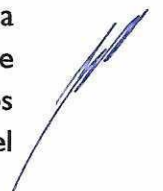

SESIONES ORDINARIAS										
MESES/DIAS										
E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	O
9	13	12	9	7	4	9	6	3	1	29
30	27	26	23	21	18	23	20	17	15	



Se prevén 21 reuniones de trabajo o sesiones en lo que resta del año, dichas diligencias se efectuarán dos veces al mes los días martes a las diez horas previa convocatoria y difusión de la documentación pertinente. También en caso necesario se estará llamando a sesiones extraordinarias para tratar puntos específicos. Las sesiones serán convocadas por la presidencia de acuerdo a los tiempos que marca los artículos 26 y 27, fracción II del Reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.




Acto seguido, se procede al desahogo del quinto orden del punto del día referente Presentación de los asuntos pendientes y el estado que guardan los expedientes turnados a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, por lo que el Presidente de la Comisión Permanente procede a dar lectura a los mismos mencionando que nos fueron turnados un total de 63 expedientes pertenecientes a la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACION CIUDADANA**

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"



Concluido el punto anterior se procede al desahogo del punto sexto del orden del día referente a asuntos generales por lo que procede el Diputado Presidente de la Comisión a preguntar a cada uno de los asistentes si existe algún otro punto que deseen proponer o abordar a lo que nadie pidió el uso de la palabra.

A continuación, se da cuenta del último punto del orden del día consistente en la clausura por lo que el Diputado Presidente de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, declara que, siendo las doce horas con veinticinco minutos del día de su inicio, da por concluida la presente sesión, firmando al calce y margen los diputados intervinientes, Damos fe.

**COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**



**DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO**  
PRESIDENTE



**DIP. HAYDEE IRMA REYES SOTO**  
INTEGRANTE



**DIP. NANCY NATALIA BENITEZ ZARATE**  
INTEGRANTE



**DIP. REYNA VICTORIA JIMENEZ CERVANTES**  
INTEGRANTE



**DIP. ELVIA GABRIELA PEREZ LOPEZ**  
INTEGRANTE